

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN TITULARES DERECHOS AFECTADOS EN LA RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROGRAMA ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UE-16, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2012, que literalmente dicen:

«Primero.- Atender el requerimiento de la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de ref. 05/07/12 RE 6097 y declarar la caducidad del expediente iniciado mediante Decreto de Alcaldía de 5 de septiembre de 2011.

Segundo.-Iniciar expediente de resolución adjudicación Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-16, proponiéndose la incautación de la fianza en orden a responder de las obras pendientes y responsabilidades que en su caso resulten, toda vez que:

a.- La mercantil Agente Urbanizador, Construcciones y Producciones Seseña, S.L., ha sido declarada en situación legal de concurso por el Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, Autos 144 de 2011.

b.- Se ha contrastado la paralización de las obras de urbanización y/o subsanación de las mismas, no habiendo concluido éstas antes de los cinco años desde su inicio.

Tercero.-Acordar la apertura de trámite de audiencia por plazo de diez días al referido urbanizador, a la entidad financiera avalista, Banco Popular Español, S.A. (96.143,66 euros de 16 de abril de 2004, Registro Especial de Avaluos número 0217/02202-88) y a los propietarios y titulares de derechos reales comprendidos en la referida actuación, a fin de que puedan conocer y en su caso, alegar cuanto consideren oportuno al respecto.

Cuarto.-Instar informes técnico y jurídico al Arquitecto Municipal y al Secretario, para que una vez concluido el trámite de audiencia, emitan éstos referidos a lo manifestado por la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial en el escrito de ref. 05/07/12 RE 6098, que literalmente indica:

«Informe técnico y del Servicio Jurídico de ese Ayuntamiento a que se refiere el artículo 114.2. b) del RAE, en el que además de resolver las alegaciones que presenten los interesados durante el trámite de audiencia, se deberá indicar volumen de obra ejecutada y pendiente de ejecutar, así como las causas o causa de resolución invocadas por la Entidad Local.

A los efectos previstos en el artículo 116 apartados a) y b) del RAE, se deberán identificar, en su caso, aquellos terrenos que se hubieran podido alcanzar la condición de solar y cuya persona propietaria haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización, así como aquellos que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, fuera posible concluir las en el régimen propio de las actuaciones edificadoras.»

Quinto.-Dar traslado de este acuerdo a los interesados, al Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, a la Administración Concursal, a las Concejalías de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, Servicios Generales y Seguridad y a los Departamentos de Obras (por razón de licencias), Intervención y Policía Local.»

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

A SABER:

TITULAR	POBLACIÓN
MARIA BELEN ALVAREZ MAGIDE	ILLESCAS (TOLEDO)
RAMÓN FERNANDO ALVAREZ MEGIDE	ILLESCAS (TOLEDO)
ANA BELÉN ARIAS VAQUERO	ILLESCAS (TOLEDO)
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BLER, S.L.	MADRID
RAUL DURAN ALONSO	ILLESCAS (TOLEDO)
VANESA FABIAN MEJIAS	ILLESCAS (TOLEDO)
ROBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ	ILLESCAS (TOLEDO)
EDER GARCIA DE CORTAZAR MEJIAS	PARLA (MADRID)
ROSAURA HERNANDEZ ALONSO	GETAFE (MADRID)
MANUEL LOPEZ GILBERT	ILLESCAS (TOLEDO)
ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	ILLESCAS (TOLEDO)
CARLOS MORENO GONZÁLEZ	FUENLABRADA (MADRID)
ALEJANDRO NAVARRO GIRÓN	ILLESCAS (TOLEDO)
MARIA JESUS NAVARRO PALENCIA	ILLESCAS (TOLEDO)
RAQUEL OTERO REY	ILLESCAS (TOLEDO)
IGNACIO PEREZ OTERO	PALOMEQUE (TOLEDO)
FLORENCIA PEREZ TORRES	ILLESCAS (TOLEDO)
MONICA RAMIREZ VELASCO	ILLESCAS (TOLEDO)
JOSE DAVID RESUA ORDOÑEZ	PARLA (MADRID)
LAURA SANCHEZ ABEJÓN	ILLESCAS (TOLEDO)
ELOY SOMOZA SANCHEZ	AVILA

Illescas 11 de octubre de 2012.-La Concejala Delegada de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.- 8473